

INTENDENCIA
de Rentas de la Provincia
DE MURCIA.

Después de examinadas
las diligencias practicadas
por esta Villa y en su representación
hechas por los Comisionados D.
Jose Berumen por parte de la
Real Hacienda y D. Manuel
Perez por la de este Ayuntamiento
afin de verificar el
encabezamiento de sal
de esta Villa, he resultado confor-
mandome con el parecer de
la Comand. de la Prov. que se
celebre nuevo contrato redu-
ciendolo a mil seiscientos fa-
negas en lugar de las mil
seiscientos y noventa y una

Exentado de...
y poder en el Corriente
ano disfrutarse de la vasa
que en el se hace, y
en el interin tendra
V. la bondad de dar
aviso al Vecino de este
oficio para govierno
de esta oficina.

Dios.

to civil mayor
han valido lo
mantencion de my
dad engrenada de
ato de Verano
esta aqui, ad
noventa y una
o sea, deben
descender, por
uo de ganado
de fano y
D. Que unier
el presente dia
tar con oportuno
D. M. Gallego, J. C.
C. J. P. J. J. J.
afianzar man
y poracion, se
J. J. J. J. J.
en, esto sin per
no la lengua a
penetracion
de veinte y seis de
haber habilitad
interin. D. Cam
s amada su
esta libro la J.

